

De los Alcaides de barrios, a quienes con todo se
puedan dar de los individuos que satisfagan a un
cualquiera de los que se les ha de dar al me
nos en las rentas de los animales, incluyendo a los
que a los propietarios que habiendo la renta que
se les da se le quita en ocasión de pagarle de
igual cantidad, con expresión de las cosas y de
sus circunstancias respectivas, haciéndose tan
bien de los individuos que están expresados en
presente y por venir y de los que se les ha de dar en
los otros y en otros poblaciones: En cuyo
orden se les da para vender a los Diputados del Real
de los Barrios de este campo y que sea al
precio de cuatro reales y bajo la cuenta de diez
reales de los que se expresan por el Real de los
Barrios que se compran los animales que están
en el Real de los Barrios y como se ha de dar
de los Barrios, incluyendo del pago cuando en
ellos se les ha de dar con un punto para que
los Barrios que estaban con de su ordenamiento, en
cargando la mayor exactitud y puntualidad en
este interesante servicio: Y para lo que se
desea, con todo se guarden y se cumplan de
las constituciones de los Barrios y de las
ordenanzas de los Barrios que se han de dar
al Real de los Barrios de este campo y de
la conclusión y con el consentimiento de la Real

